

5. HACE UN LLAMAMIENTO a la responsabilidad de los Gobiernos de los Estados miembros y les INVITA a que hagan prevalecer el interés comunitario por encima de los intereses nacionales a fin de preservar el futuro de la integración europea y, sobre todo, su política de cohesión;
6. DESTACA a este respecto en qué medida la inclusión de la cohesión territorial entre los objetivos de la Unión constituye uno de los logros fundamentales del proyecto de Constitución elaborado por la Convención;
7. EXHORTA a la CIG a que confirme el reconocimiento en la Constitución del papel que desempeñan los entes locales y regionales en el proceso de construcción europea y el nuevo papel asignado al CDR en la supervisión del principio de subsidiariedad ratificado por la Convención;
8. REITERA sus recomendaciones con vistas a corregir algunas incoherencias entre las distintas partes del Tratado sin, para ello, alterar el equilibrio institucional, al objeto de, por una parte, aclarar su estatuto institucional, afirmar sus ámbitos de consulta obligatoria en la estructura constitucional y fortalecer su función consultiva, y, por otra parte, consolidar la cohesión económica, social y territorial, en especial mediante la creación de un fundamento jurídico explícito para la cooperación interregional y transfronteriza;
9. HACE UN LLAMAMIENTO a los Gobiernos de los Estados miembros para que concluyan el proceso de reforma de la Unión iniciado en el Consejo Europeo de Laeken;
10. PIDE a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo de la Unión Europea, al Parlamento Europeo, a la Comisión Europea y a los miembros de la Convención.

Bruselas, 12 de febrero de 2004.

El Presidente
del Comité de las Regiones
Peter STRAUB

Resolución del Comité de las Regiones sobre el programa de trabajo de la Comisión Europea y las prioridades del Comité de las Regiones para 2004

(2004/C 109/11)

El Comité de las Regiones

VISTO el programa legislativo y de trabajo de la Comisión para 2004 (COM(2003) 645 final);

VISTA la Resolución del Parlamento Europeo sobre el programa legislativo y el programa de trabajo de la Comisión para 2004, aprobado en la sesión plenaria de 17 de diciembre de 2003 (P5_TA PROV(2003)0585);

VISTO el Protocolo relativo a las modalidades de cooperación entre la Comisión Europea y el Comité de las Regiones (DI CDR 81/2001 rev. 2),

CONSIDERANDO que los entes territoriales son los responsables de la aplicación de gran parte de las políticas de la UE;

CONSIDERANDO que se aumentaría considerablemente la legitimidad democrática de las políticas de la UE si los entes territoriales contribuyeran a definir las prioridades de la UE;

ha aprobado la presente Resolución en su 53º Pleno celebrado los días 11 y 12 de febrero (sesión del 12 de febrero).

El Comité de las Regiones

Observaciones generales

1. acoge favorablemente el enfoque estratégico del programa de trabajo anual de la Comisión Europea para 2004;
2. considera que las prioridades del Comité de las Regiones se encuentran reflejadas en las de la Comisión. Las prioridades del CDR serán: contribuir a definir el futuro de la política de cohesión, aplicar la agenda de Lisboa, completar la ampliación, preparar una nueva política de vecindad y fortalecer la dimensión local y regional del Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia;
3. reitera su deseo de participar en el diálogo interinstitucional sobre la estrategia política anual y el programa de trabajo, y celebra a este respecto que la Comunicación de la Comisión sobre el «Diálogo con las asociaciones de colectividades territoriales sobre la elaboración de las políticas de la Unión Europea»⁽¹⁾ prevea que «el diálogo sistemático propuesto se establecerá a partir de la presentación del programa de trabajo anual de la Comisión (...);»
4. se compromete, en particular de cara a las elecciones europeas de junio de 2004, a defender los logros de los trabajos de la Convención Europea de conformidad con su Resolución sobre los resultados de la Conferencia Intergubernamental sometida a votación el 12 de febrero de 2004;
5. considera indispensable que se profundice en el acuerdo con la Comisión Europea sobre las modalidades prácticas de evaluación del respeto de los principios de subsidiariedad, proporcionalidad y proximidad, así como de las repercusiones territoriales de la legislación comunitaria, y recuerda que en su Resolución sobre el programa de trabajo de la Comisión para 2003, el CDR había pedido «a la Comisión que a partir de ahora ponga en práctica la recomendación formulada por el Grupo de trabajo de la Convención sobre el principio de subsidiariedad de que cualquier propuesta legislativa debería conllevar una “ficha de subsidiariedad” que contenga elementos circunstanciados que permitan apreciar el respeto del principio de subsidiariedad»;
6. considera necesario proseguir los experimentos iniciados por la Comisión Europea con vistas a promover los contratos tripartitos a fin de incrementar la coherencia territorial, y pide que la Comisión informe sobre el resultado de dichas experiencias;
7. invita a la Comisión Europea a evaluar de forma conjunta los resultados de la aplicación del Protocolo de cooperación con vistas a una revisión antes de finales del año en curso y a la luz de la nueva cultura de consulta y cooperación y de las nuevas tareas encomendadas al Comité;
8. celebra que el Consejo haya adoptado un programa estratégico plurianual 2004-2006⁽²⁾, que constituye un marco de referencia útil para las programaciones estratégicas de las demás instituciones europeas.

Futuro de la política de cohesión

9. se compromete a participar plenamente en la elaboración de una nueva política de cohesión a través de su experiencia y

el conocimiento profundo de los distintos niveles locales y regionales de sus miembros. Las regiones no son únicamente el nivel más adecuado para adoptar las decisiones en materia de políticas de cohesión, sino también el más eficiente para garantizar que se llevan a cabo;

10. acoge con satisfacción las iniciativas relativas al Año europeo de la educación por el deporte y, dado que los entes locales y regionales participan actualmente en la organización de acontecimientos deportivos, pide una mayor participación en los que organice la Comisión en el marco de la iniciativa EYES 2004;

11. apoya encarecidamente una política regional europea auténtica que promueva la competitividad para alcanzar los objetivos de la Estrategia de Lisboa y se manifestará en contra de cualquier idea que defienda la renacionalización o que pretenda sustituir dicha política regional por una mera ayuda regional a los Estados miembros más pobres;

12. considera que el objetivo de destinar el 0,45 % del PIB de la UE a la política regional constituye el umbral necesario para garantizar a la Unión una política regional realista y rechaza que la política regional pueda ser la variable de ajuste de las solicitudes de reducción del presupuesto de la Unión Europea por parte de determinados Gobiernos de Estados miembros contribuyentes netos;

13. rechaza cualquier deseo de condicionar un acuerdo sobre las futuras perspectivas financieras y el montante destinado a la política de cohesión a la convergencia de las posiciones de los contribuyentes netos en la Conferencia Intergubernamental;

14. hace hincapié en que la cooperación regional constituye un factor de integración y un verdadero valor añadido comunitario para la política regional, la cual debe constituir un pilar fundamental de los próximos Fondos Estructurales;

15. reitera la necesidad de una mayor simplificación, eficacia y descentralización de los Fondos Estructurales, como pone de manifiesto en el Informe prospectivo del CDR y como se pidió en las largas consultas llevadas a cabo en este contexto;

16. reitera su petición en favor de una aplicación operativa de una política comunitaria de desarrollo rural basada en un enfoque integrado en un mismo marco jurídico e instrumental de conformidad con las declaraciones de Cork (1996) y Salzburgo (2003); pide que se abandone la actual concepción del desarrollo rural como una mera extensión de las actividades agrícolas y exige una política en la que se integre la pluriactividad de los agricultores, el turismo, el apoyo a las actividades artesanales, el acceso a la sociedad de la información, los servicios a la población y a las empresas y la política del hábitat;

Hacia la puesta en práctica de los objetivos de la Estrategia de Lisboa

17. pide una puesta en práctica más intensa y descentralizada de la Estrategia de Lisboa con los medios presupuestarios adecuados;

⁽¹⁾ [COM(2003) 811 final].

⁽²⁾ (Doc. 15709/03 de 5.12.2003).

18. acoge favorablemente la enorme importancia que la Comunicación de la Comisión ha concedido a la Agenda de Lisboa para el Consejo Europeo de primavera e invita al Consejo Europeo de primavera a que adopte las medidas necesarias para acometer las reformas que se imponen para incentivar la competitividad, la innovación, el crecimiento sostenible y la estabilidad; considera que los entes territoriales deberían ser considerados como interlocutores en la aplicación de la Estrategia de Lisboa y destaca su contribución a la realización de estos objetivos y la reducción de sus disparidades regionales;

19. considera, no obstante, que las reformas estructurales necesarias para la realización de los objetivos de Lisboa no deben hacerse en detrimento de la cohesión social y, por consiguiente, deben ir acompañadas de importantes inversiones económicas, sociales y educativas; en este contexto, el Comité de las Regiones subraya la necesidad de completar el «Pacto de Estabilidad y Crecimiento» con criterios más precisos que tengan en cuenta las inversiones de los entes públicos y, en particular, las destinadas a gastos de infraestructuras y ayudas a la inserción profesional y social;

20. pide que las cuestiones medioambientales ocupen un lugar más destacado en todas las áreas políticas de conformidad con la Estrategia de Gotemburgo, teniendo en cuenta la eficacia económica;

21. acoge favorablemente la prioridad concedida a la promoción de la inversión en redes y conocimiento; en concreto celebra el desarrollo del Espacio Europeo de Investigación y la puesta en práctica del plan de acción destinado a incrementar las inversiones en investigación y desarrollo en línea con el objetivo del 3 % del PIB y atraer recursos humanos adecuados hacia la investigación;

22. solicita que se refuerce la función atribuida a la educación, la formación y la inversión en recursos humanos a la hora de promover el crecimiento de Europa y conseguir los objetivos de la Estrategia de Lisboa;

23. espera con impaciencia el curso que la Comisión estime oportuno dar a la sentencia del Tribunal de Justicia en el asunto «Altmark Trans» relativo a la financiación de las obligaciones de servicio público, así como al Libro Verde sobre los servicios de interés general en el que la Comisión sólo ha formulado pocas propuestas de acción legislativa o reglamentaria;

24. hace hincapié en la función esencial de una revisión y adaptación de la iniciativa eEurope 2005 en la Europa ampliada, en concreto el desarrollo y empleo de una infraestructura europea de banda ancha segura, y confía en que se lleve a cabo una revisión del Plan de Acción eEurope 2005;

25. pide a la Comisión que vele por que el proceso de concentración creciente en el sector de los medios de comunicación no conduzca a una situación de oligopolio que amenace el pluralismo, la diversidad cultural y la libertad de elección de los consumidores;

La ampliación de la Unión Europea

26. manifiesta su preocupación por la escasa participación concedida por parte de la Comisión y las autoridades nacionales a los entes territoriales por lo que respecta a la preparación de la ampliación y solicita que se reconozca el papel esen-

cial que la política de cohesión debe desempeñar en la integración de los nuevos Estados miembros;

27. muestra su satisfacción por el hecho de que la Comisión haya incluido como una de sus prioridades principales para los países adherentes un mayor desarrollo de su capacidad administrativa; recuerda que especialmente los entes territoriales de los países adherentes todavía necesitan más apoyo; insta a la Comisión a que introduzca con carácter de urgencia medidas innovadoras para fortalecer la capacidad administrativa y de puesta en práctica de los entes territoriales de los Estados adherentes;

28. recomienda encarecidamente una mayor participación de los entes territoriales en las actuales y futuras negociaciones para la adhesión; recuerda que los problemas con que actualmente se enfrentan los primeros diez países adherentes también son consecuencia de la falta de capacidad administrativa y de aplicación que podría haberse evitado si se hubiera prestado más atención a las necesidades de los entes territoriales durante el proceso de ampliación;

29. subraya la importancia de fomentar la diversidad cultural en una Europa ampliada y espera dar curso a sus prioridades para respetar y fomentar la diversidad lingüística y cultural como una fuente de riqueza que cabe preservar;

Política de vecindad

30. se adhiere sin reservas a la política de vecindad de la Comisión y al elemento de estabilidad en el que se basa; vuelve a lamentar que el programa de trabajo de la Comisión todavía no prevea una consulta al Comité de las Regiones en la mayoría de las cuestiones relativas a la vecindad y la ampliación;

31. considera que el desarrollo de las Redes Transeuropeas representa también un logro indispensable para el fortalecimiento de la estabilidad en las fronteras de la UE;

32. recuerda que para que la política de una Europa ampliada sea fructífera, se hace imprescindible establecer dos líneas de intervención diferenciadas: una para la región mediterránea y otra para Rusia y los NEI;

33. recomienda a la Comisión que tenga en cuenta toda la experiencia de los nuevos miembros del Comité de las Regiones procedentes de los países adherentes con sus vecinos del Este y del Mediterráneo, y que los entes territoriales de la Europa de 25 miembros participen en la definición de la nueva política de «círculo de amigos»; con respecto a este asunto, el CDR prestará especial atención a la dimensión oriental de la política de la Europa ampliada mediante la organización de un seminario a este respecto en Kaliningrado durante el segundo semestre de 2004;

34. solicita, de conformidad con su Resolución de 28 de noviembre de 2003, una participación más intensa de los entes locales y regionales en la Asociación Euromediterránea, lo que implica la creación de un órgano en el marco de las instituciones euromediterráneas que represente a los entes locales y regionales y que la cooperación euromediterránea descentralizada se convierta en uno de los pilares del proceso de Barcelona y cuente con directrices relativas a un programa interregional y transnacional de cooperación dirigido a los entes territoriales de la región mediterránea; a este respecto, sería conveniente concentrarse en los programas de formación específicos dirigidos a desarrollar la capacidad administrativa;

35. pide que se respete la agenda de Salónica y que se incorporen los entes territoriales de los Balcanes occidentales a todos los programas y redes de la UE que fomenten su integración en todos los ámbitos, ya sean económicos, sociales o culturales de Europa;

Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia

36. hace hincapié en la dimensión local y regional inherente a la realización del Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia; pide, por una parte, que se tenga en cuenta en la definición de las orientaciones derivadas del programa de Tampere, cuya realización el CDR desea que se lleve a cabo en los plazos establecidos por el Consejo Europeo de Salónica y, por otra, que sea consultado con este fin;

37. muestra su satisfacción por la creciente consulta al CDR en materia de políticas de asilo y de inmigración; no obstante, lamenta que la Comisión rehusara consultar al CDR sobre

determinados documentos en este ámbito con respecto a los cuales el CDR había solicitado específicamente ser consultado;

38. subraya que la integración de los inmigrantes y la cohesión social son cuestiones de gran actualidad en la mayoría de los países de la UE, y considera que la integración debería ser una cuestión clave en todas las áreas políticas pertinentes de la UE, especialmente en la política común de inmigración y asilo;

39. recomienda recurrir, asimismo, a los Fondos Estructurales para apoyar y desarrollar instrumentos para la realización del Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia en las zonas regionales y locales sensibles;

40. pide a su Presidente que transmita la presente Resolución a la Comisión Europea, al Parlamento Europeo, al Consejo, a las Presidencias irlandesa y neerlandesa y a los Gobiernos y Parlamentos de los países candidatos.

Bruselas, 12 de febrero de 2004

El Presidente
del Comité de las Regiones
Peter STRAUB
